



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02470810- -NEU-DESP#SDTA - APOORTE DE CAPITAL CORFONE S.A. -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02470810- -NEU-DESP#SDTA, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto, se solicita un aporte de capital por la suma de pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos doce mil doscientos veintidós con cincuenta y dos centavos (\$34.412.222,52) a favor de la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. – CORFONE S.A.;

Que el mismo será destinado a la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal, como consecuencia del inicio de la temporada de incendios en la Provincia;

Que la temporada alta transcurre desde el 1º de noviembre y hasta el 30 de abril de cada año, época en la que existe mayor probabilidad de desatarse incendios, con el consecuente riesgo que eso implica;

Que obra intervención de Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en el artículo 26º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, su Decreto reglamentario y demás normas financieras vigentes, dando cumplimiento a lo establecido por la citada Ley;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: OTÓRGASE un aporte de capital a la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. -CORFONE S.A., por la suma de pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos doce mil doscientos veintidós con cincuenta y dos centavos (\$34.412.222,52) destinado a la adquisición de indumentaria de trabajo para personal como consecuencia del inicio de la temporada de incendios en la Provincia, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del convenio que como documento **IF-2023-02531228-NEU-DESP#SDTA** forma parte del presente Decreto, a suscribir entre la Provincia del Neuquén y la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A., y **AUTORÍZASE** a la titular de la Coordinación General a cargo de la Coordinación Presupuestaria y de Gestión de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR. 01 - SA TA - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

UO 01 - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

PGR 036 MANEJO DEL FUEGO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	04	04	00	06	01	02	58	3440	00	\$34.412.222,52

CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA - CORFONE S.A.

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente liquídese y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, páguese conforme la normativa vigente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.